

ANA	FOLIO Nº
GG	8



CUT: 115216

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 19 -2018-ANA-GG**

Lima, 11 JUL. 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 181-2018-ANA-OA, de fecha 09 de julio de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N°609 -2018-ANA-OAJ, de fecha 10 de julio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2018-ANA, de fecha 09 de mayo de 2018, se modificó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, incluyéndose con el número de referencia 39 el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de mensajería de la sede central;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 011-2018-ANA-SG, de fecha 18 de mayo de 2018, modificada mediante Resolución de Gerencia General N° 14-2018-ANA-GG, de fecha 25 de junio de 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección citado, designándose como Presidente Titular al señor Luis Alberto Cuyate Saldaña, y como Presidente Suplente al señor Carlos Eduardo Castillo Casanova;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina de Administración solicitó la reconfirmación del Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 003-2018-ANA para la contratación del servicio de mensajería de la sede central de la Autoridad Nacional del Agua, debido a que los señores Luis Alberto Cuyate Saldaña, en calidad de Presidente Titular, y Carlos Eduardo Castillo Casanova, en calidad de Presidente Suplente, han concluido su vínculo contractual con la entidad, habiendo prestado servicios hasta el 24 de junio y 04 de julio de 2018 respectivamente, proponiendo en su reemplazo a los señores Jimmy Román Miguel y José Enrique Vásquez Lizárraga;

Que, el inciso 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que "*Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconfirmar a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, en ese sentido y en aras de mantener el cabal cumplimiento de funciones del referido Comité, resulta procedente expedir el acto de administración que reconforme el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 003-2018-ANA, cuyo objeto es la contratación del servicio de mensajería de la sede central;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección: Concurso Público N° 003-2018-ANA para la contratación del servicio de mensajería de la Sede Central, conformado por Resolución de Secretaría General N° 011-2018-ANA-SG, modificada mediante Resolución de Gerencia General N° 14-2018-ANA-GG, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



	TITULARES	SUPLENTES	AREA
Presidente	Jimmy Román Miguel	José Enrique Vásquez Lizárraga	OA-UAP
Miembro	Ricardo Iván Caveró Farfán	Cecilia Hurtado Gago	OA-UATD
Miembro	Joao Manuel De Almeida Herrera	Francis Emily Torres Fernández	OAJ



**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**JORGE GANOZA RONCAL**  
Gerente General  
Autoridad Nacional del Agua